

082 DVC-0047 (20269999901220)

Chía, 21 de enero de 2026

23/01/2026 04:36:05  
p.m.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA



Al contestar cite este No.: 20260008202390

Tip. Comunicación: COMUNICACION OFICIAL ENVIADA

Tip. Documento: RESPUESTA

Remitido a: PERSONA NATURAL

Anexos: SIN



¡Información!  
Presenta este  
documento o llame al  
88 44 4441

Señor  
**ANÓNIMO**  
Se notifica por ventanilla.  
Chía, Cundinamarca.  
Alcaldía de Chía

**ASUNTO: Solicitud Anónima de carácter sanitario – AUTO SERVICIO XIMO.**

Reciba un cordial saludo de parte de la Dirección de Vigilancia y Control de la secretaria de salud.

En atención a su solicitud del asunto de la referencia, le informo que según la Ley 715 de diciembre 21 de 2001<sup>1</sup> las competencias de las Entidades Territoriales en cuanto a salud pública, son entre otras, las siguientes:

*“44.3.5 Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianatos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros”.*

Así mismo los numerales 1° y 4° del artículo 72 del Decreto Municipal 40 de 2019, le asigna a la Dirección de Vigilancia y Control, la función de realizar las acciones de inspección, vigilancia y control (IVC) a los establecimientos de comercio abiertos al público en el Municipio y de realizar las acciones que demande la comunidad en cuanto a todo tipo de problemas sanitarios y/o de saneamiento ambiental.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención al asunto de la referencia, me permito informar que el día 19 de enero del año en curso, se realizó visita al establecimiento **AUTO SERVICIO XIMO** ubicado en la calle 7 No 3-23, Vereda Samaria, la cual fue atendida por el señor OMAR RUIZ, en calidad de administrador.

El día de nuestra intervención, se realizó inspección bajo **ACTA DE VISITA - DILIGENCIA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - Acta Nro. ACG-009001-26**; en donde se verificaron fechas de vencimiento, empaques al vacío y demás alimentos que allí se comercializan, rotulado y su respectivo concepto sanitario. Lo anterior en cumplimiento a la resolución 2674/2013, del Ministerio de Salud y Protección Social que establece los requisitos sanitarios para la producción, procesamiento, **almacenamiento**, transporte, **comercialización** e importación/exportación de alimentos y materias primas.

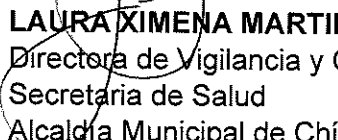
<sup>1</sup> Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros”.

El día de nuestra intervención no se observaron plagas o rastros que indiquen la presencia de roedores, sin embargo, se socializaron las exigencias de la normatividad sanitaria vigente y las medidas de prevención y control de plagas de acuerdo a los lineamientos de la autoridad sanitaria.



Finalmente, se realizará seguimiento para verificar el cumplimiento sanitario.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida por la Secretaría de Salud.

Cordialmente,



**LAURA XIMENA MARTINEZ ARTURO**  
Directora de Vigilancia y Control (C)  
Secretaría de Salud  
Alcaldía Municipal de Chía

Proyectó y Elaboró: María. P. Parra - D.V.C.   
Revisó: Marcela Vanegas - DVC. 

GESTIÓN DOCUMENTAL.

ORIGINAL: Destinatario.

1 copia: Dirección de Vigilancia y Control.

2 copia: Centro de Atención al Ciudadano.